

PROCESO: EXONERACIÓN DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: JAMER PALACIOS LOBOA.
DEMANDADO: CARMEN CECILIA VILLAQUIRAN ALVAREZ.
RADICACIÓN No. 760013110005-2018-00208-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE LA ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1712**

Santiago de Cali, 25 de agosto de 2021

PONER EN CONOCIMIENTO de los extremos procesales la respuesta allegada por el Tesorero de Emcali, que da cuenta que a partir del mes de julio de 2021, se corrigió en el sistema el número de cédula de la señora CARMEN CECILIA VILLAQUIRAN ALVAREZ; que el 24 de octubre de 2020 el Juzgado Séptimo homólogo, mediante oficio No. 504 ordenó el desembargo del señor JAMER PALACIOS LOBOA, en el proceso bajo radicado 7600131100072016006200, por lo que en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020 incrementaron la cuota que consignan a órdenes de éste Despacho, de \$134.238 a \$300.000; y, que a partir de enero de 2021, se realizó el incremento del IPC (1,61%), quedando la cuota por \$304.830.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carlos Ernesto Olarte Mateus
Juez
Familia 005 Oral
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a32ed49d13a547bf612c8aea6c1a8b80add0951fcca6323e04ff5970053dc802

Documento generado en 25/08/2021 04:04:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**